

**DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**  
**DRCC-IIO-110-2022**

**INSPECCIÓN TÉCNICA SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE SALUD, POR  
EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CANAL PARA DESCARGA DE AGUAS  
PLUVIALES DE NUEVO HOSPITAL AQUILINO TEJEIRA, UBICADO EN EL  
SECTOR DE VÍA HERNÁNDEZ, CORREGIMIENTO DE COCLÉ, DISTRITO DE  
PENONOMÉ.**

<b>ACTIVIDAD</b>	Participar en inspección solicitada por el Ministerio de Salud.
<b>UBICACIÓN</b>	Comunidad de Vía Hernández, corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN</b>	28 de julio de 2022.
<b>INFORME CONSOLIDADO</b>	03 de agosto de 2022.
<b>PARTICIPANTES</b>	Dra. Obdulia Araica de Montilla- MINSA. Licda. Kristel Pascual-MINSA. Licdo. David Chavarría de León-MINSA. Ing. Rolando Mendoza-Consorcio Hospital AT. Ing. Yosela Sierra-Sección Forestal MiAMBIENTE. Ing. Lilianys Figueroa-Sección Operativa de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE. Licda. Yarianis Santillana-Sección de Evaluación de Impacto Ambiental MiAMBIENTE.
<b>HORA DE INICIO</b>	09:30 a.m.
<b>HORA DE FINALIZADA</b>	11:30 a.m.

**OBJETIVO:** Participar en inspección en conjunto con el Ministerio de Salud al proyecto Construcción de Canal para Descarga de Aguas Pluviales del Nuevo Hospital Aquilino Tejeira.

**ANTECEDENTES:**

El día 14 de abril del presente año ingresa a la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental el proyecto Categoría I Construcción de Canal para Descarga de Aguas Pluviales para su evaluación.

El día 18 de abril se elaboró el informe técnico de admisión DRCC-IT-ADM-052-2022 y PROYECTO DRCC ADM 014-2022 el 18 de abril del 2022.

con el fin de que este dicte las disposiciones legales referentes a las actividades que ha realizado la empresa sin contar con los permisos respectivos.

El día veintiocho (28) de julio del 2022, se recibe en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental la nota D.R.S.C 450 de la Dirección Regional de Salud donde se solicita participar en una inspección al proyecto Construcción de Canal para Descarga de Aguas Pluviales del nuevo Hospital Aquilino Tejeira.

### **DESARROLLO DE INSPECCIÓN:**

Siendo las 09:30 am del día jueves 28 de julio del 2022, nos trasladamos al área del nuevo Hospital Aquilino Tejeira en el sector de vía Hernández, corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Estando en el lugar se evidencio que la empresa promotora continúo realizando los trabajos de construcción del canal que involucro la remoción de suelo y la vegetación existente en el lugar, los cuales se colocaron en los terrenos vecinos. Por lo que se procedió a realizar el recorrido del área intervenida en conjunto con la Sección Forestal y la Sección Operativa de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente-Coclé.

Durante el recorrido se evidencio el movimiento de suelo, y remoción de vegetación existente en el lugar para la construcción del canal para las aguas pluviales y residuales.

La fuente hídrica (quebrada Almacego) fue afectada por la remoción de parte de su vegetación (eliminación de la vegetación existente) así como el desvió de la misma en diversas secciones, de igual manera se pudo evidenciar la construcción de canales adyacentes a la quebrada que desembocan al canal principal, la cual ha causado la sedimentación debido al movimiento de suelo realizado.

Adicional se puede identificar la construcción de un cajón doble, colocado en la con paso vehicular sobre el lugar donde pasa el canal para las descargas de Agua pluviales y residuales. Los trabajos de construcción del canal han llegado hasta una finca colindante por la cual pasa la quebrada, la cual no se conoce quien es el propietario.

La zona donde se quiere establecer el proyecto corresponde a un Bosque Seco Tropical, específicamente los trabajos propuestos a desarrollar son paralelos a la quebrada Almacego, la cual contaba con un bosque de galería. Durante la inspección observamos que la topografía es plana, la vegetación existente es de tipo gramínea, herbácea, arbustiva y árboles, sin embargo, nos encontramos con la tala del Bosque Secundario con Desarrollo Intermedio que se encontraba a lo largo de la quebrada.

Se evidencio la acumulación de material selecto (tierra) y vegetal, producto del movimiento de suelo y la vegetación existente, los cuales fueron removidos con maquinaria y acumulados en forma de balsa a lo largo del canal.

Se tomaron fotos y coordenadas UTM WGS84 las cuales corresponden a: construcción de canal (área afectada) 1) 565761E , 935516N; 2) 565728E, 935463N; 3) 565716E, 935469N; 4) 565707E, 935465N; 5) 565710E, 935451N; 6) 565682E, 935430N; 7) 565594, 935286N; 7) 565594E, 935286N; 8) 565566E, 935179N; 9) 565642E, 935306N; 10) 565670E, 935357N;

## CONCLUSIÓN:

Podemos concluir que los trabajos realizados, corresponden a la construcción de canal para descarga de aguas pluviales, dicho proyecto se encuentra en la fase de evaluación y análisis en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que al momento de la inspección, que los trabajos de construcción realizados en la fuente hídrica, se ejecutaron sin las debidas autorizaciones como se establece en la resolución DM-0431-2021. Por lo cual se establecen los requisitos mínimos para la Autorización de las obras en Cauces Naturales. Por otro lado, los trabajos de remoción de vegetación realizados afectaron a la fuente hídrica (quebrada Almacego).

Se realizó la tala de 0.76 hectáreas de Bosque Secundario con Desarrollo Intermedio, sin la debida autorización.

## RECOMENDACIONES:

1. De acuerdo a la inspección realizada en campo se pudo determinar que las actividades propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, Cat I., denominado **CONSTRUCCIÓN DE CANAL PARA DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES** han continuado con los trabajos de construcción sin contar con la debida resolución que apruebe el Estudio de Impacto Ambiental presentado.
2. Enviar Informe Técnico (original) a la Oficina de Asesoría Legal de MiAmbiente-Coclé con el fin de que éste dicte las disposiciones legales referentes a las actividades que ha estado realizando la empresa sin contar con los permisos respectivos.

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
LILIANYS X. FIGUEROA G.  
ING. EN MANEJO DE  
CUENCA Y AMBIENTE  
IDONEIDAD: 7,826-14 \*

ING. LILIANYS FIGUEROA

Sección Operativa de Seguridad Hídrica.

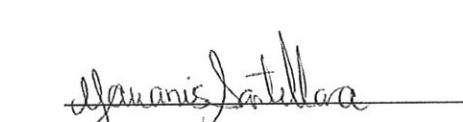
MIAMBIENTE-Coclé

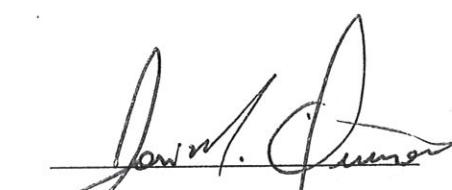
  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YOSELIA V. Y. SIERRA ROA  
MAESTRA EN C. AMBIENTALES  
CIEFA M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 4,290-00-M15 \*

MSc. YOSELIA SIERRA

Sección Forestal

MIAMBIENTE-Coclé

  
MSc. YARIANIS SANTILLANA

  
LICDO. JOSÉ QUIROS

## EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Vista de la construcción de cajón doble, el cual no mantiene permiso de Obra en Cauce según lo establecido en la resolución DM-0431-2021. Por lo cual se establecen los requisitos mínimos para la Autorización de las obras en Cauces.



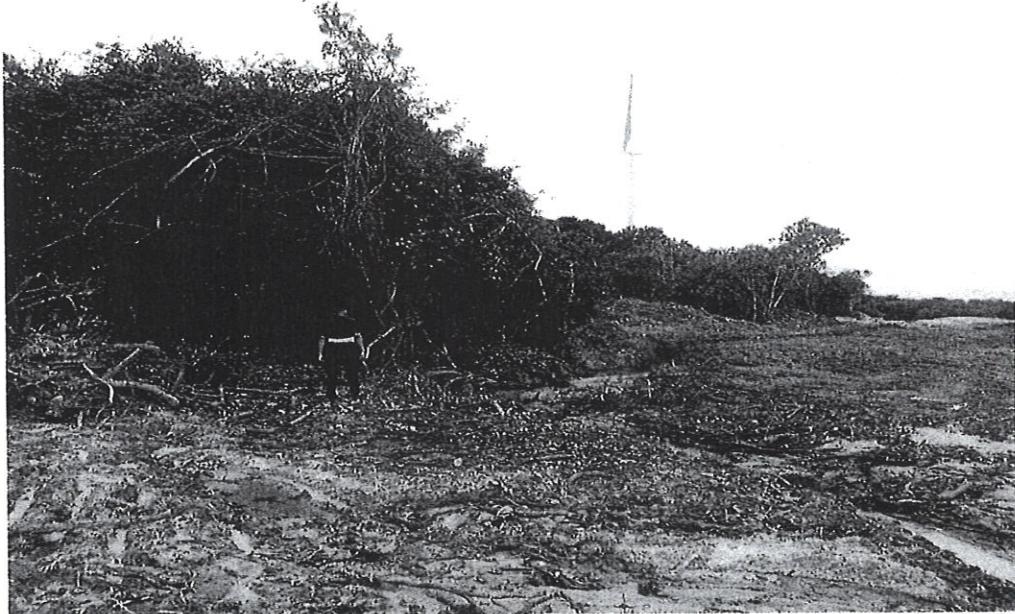


**Área donde se observa parte del desvío de la quebrada Almacego la cual va paralelo a la Construcción del Canal y se desconoce el propósito del desvío de la misma.**



**Área donde se eliminó la cobertura boscosa**



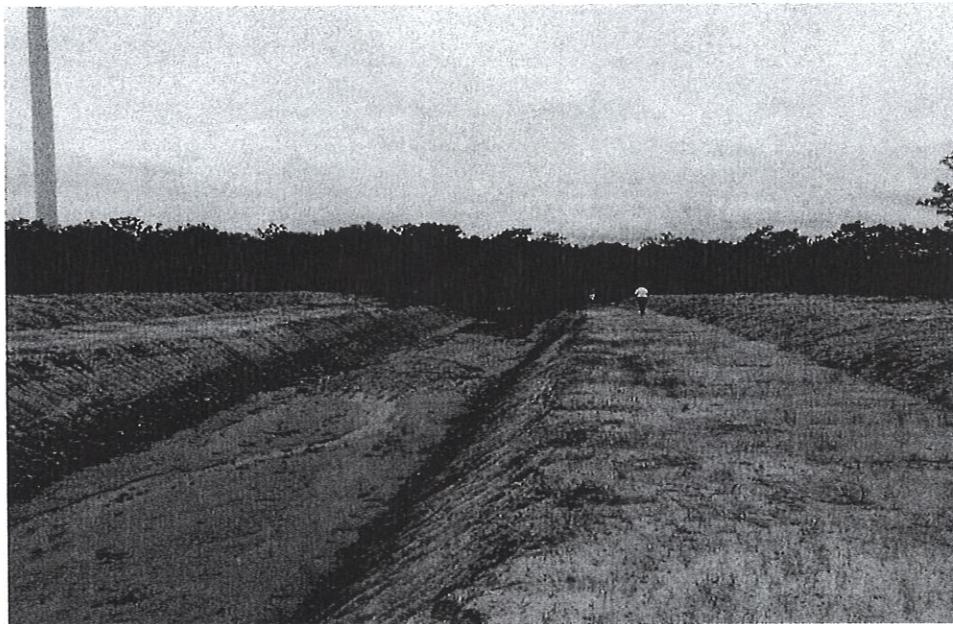




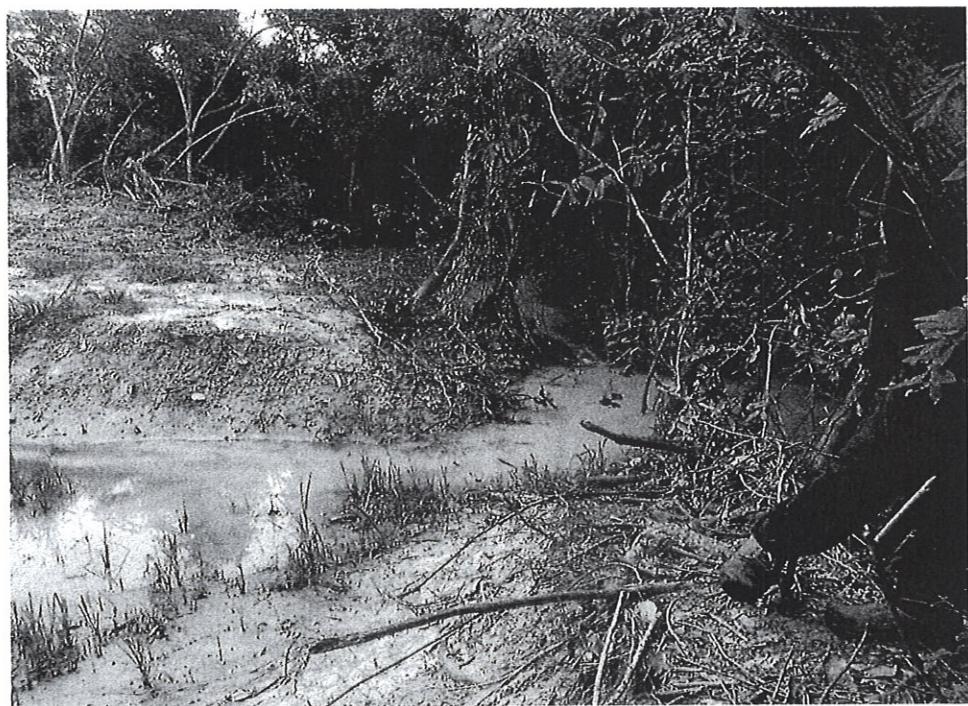
Vista de la construcción de un canal donde se desvió parte de la quebrada Almacego.







Cúmulos de tierra y construcción de canal.





**Quebrada intervenida área aproximada 0.76 hectáreas taladas.**